

LANUS, 27 OCT 2017

R E S O L U C I O N

Nº 0711 -

Visto que la agente Laura Edith LORECCHIO, Legajo Nº 11919/7, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

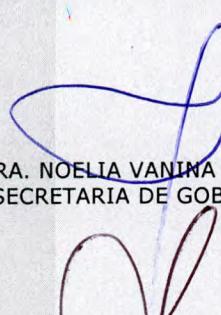
que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.- Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Laura Edith LORECCHIO, Legajo Nº 11919/7, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Técnica en Minoridad Y familia de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Categoría Programática 01, Oficina 720, Agrupamiento 4.-**
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciorio


CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL